

### MENDOZA, 19 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 41834/22 caratulado: "S/ Solicitud de Función Crítica para la D.I. Ana Clara Rezinovsky, para cumplir funciones en el Área de Innovación y Desarrollo. FAD"

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge por las actividades complementarias que realiza la D.I. Ana Clara REZINOVSKY en el Área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad, quien se encuentra designada mediante resolución N° 353/22-CD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la D.I. Ana Clara REZINOVSKY (Legajo nº 35.413 – CUIL Nº 27-39952719-3) por el monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) mensuales, para cumplir funciones en el Área de Innovación y Desarrollo dependiente del Decanato de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el DIECISIETE (17) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 683**

LIC MARIANA SUNTOS MISTER LAURA VIVIANA BRACCI DEL CHIMMA ADMINISTRATIVI NO DE ARTES Y DISEÑO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO